

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9261/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día doce de octubre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N 9261, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante

██████████ en la cual solicita: *"Buenos días, reciba un cordial saludo. El motivo del correo es para solicitar una carta de diagnóstico firmada y sellada del hospital Amatepec en el cual estuve ingresado por diagnóstico de neumonía, por motivos de trámites se me solicita entregar dicha carta en mi seguro de vida. En el hospital me dijeron escribir a este correo."*, Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese los requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS y "manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"; a través de los siguientes enlaces, asimismo, se aclara de que para trámites de constancias o resúmenes médicos en el Hospital Amatepec se debe realizar el trámite a través de correo electrónico: [tmedi.amatepec@issss.gob.sv](mailto:tmedi.amatepec@issss.gob.sv):

Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/services/8523>

"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/documents/310517/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.